

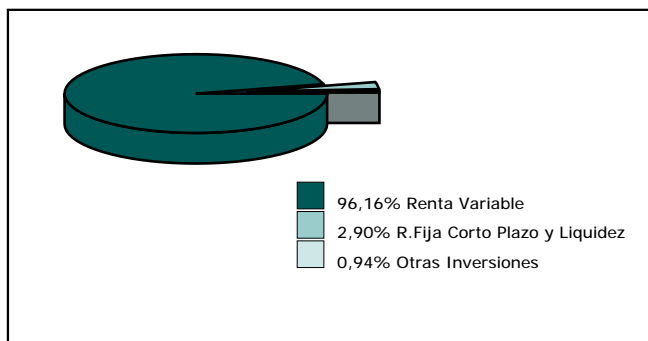
MAGALLANES ACC. EUR.
31 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020

DATOS GENERALES DEL PLAN DE PENSIONES

ENTIDAD PROMOTORA DEL PLAN	MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A SGII C
ADSCRITO AL FONDO DE PENSIONES	AHORROPENSION NOVENTA Y SEIS F.P.
ENTIDAD DEPOSITARIA DEL FONDO	BANCO INVERSIS, S.A.
CATEGORÍA DE INVERSIÓN DEL FONDO	RENDA VARIABLE
CARTERA DE INVERSIÓN DEL FONDO	66.643.536,40€

DISTRIBUCIÓN DEL PATRIMONIO DEL PLAN DE PENSIONES Y NIVEL DE RIESGO

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL POR TIPO DE ACTIVOS



PERFIL DE RIESGO DE SU INVERSIÓN

Menor riesgo Mayor riesgo
Rendimiento potencialmente menor Rendimiento potencialmente mayor

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.
El perfil de riesgo señalado es un dato meramente indicativo del riesgo del Plan y está calculado en base a datos históricos de volatilidad que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan, por lo que podría variar a lo largo del tiempo.

Al inicio del período (%)

	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Contado</u>	<u>Derivados</u>	<u>Fondos</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>I. Alternativas</u>	<u>I. Inmobiliarias</u>	<u>Otros</u>
MAGALLANES ACC. EUR.	96,28%	0,00%	0,00%	0,00%	3,20%	0,00%	0,00%	0,52%

Al final del período (%)

	RENDA VARIABLE			RENDA FIJA		OTRAS INVERSIONES		
<u>Plan de Pensiones</u>	<u>Contado</u>	<u>Derivados</u>	<u>Fondos</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>I. Alternativas</u>	<u>I. Inmobiliarias</u>	<u>Otros</u>
MAGALLANES ACC. EUR.	96,16%	0,00%	0,00%	0,00%	2,90%	0,00%	0,00%	0,94%

RENTABILIDAD DEL PLAN DE PENSIONES (Expresada en términos T.A.E. para períodos superiores o iguales a un año) *

Plan de Pensiones	Último Trimestre	Acumulada ejercicio actual	Último ejercicio económico	Último ejercicio					Desde Inicio
				3 años	5 años	10 años	15 años	20 años	
MAGALLANES ACC. EUR. Fecha inicio: 24/09/2015	17,06%	-3,26%	-3,26%	-1,91%	4,70%	---	---	---	4,12%

* Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

COMISIONES Y GASTOS DEL PLAN DE PENSIONES

Plan de Pensiones	Cuenta de Posición Media	Comisión de Gestión (I)	Comisión de Depósito (I)	Comisiones Indirectas (II)	Otros Gastos (III)
MAGALLANES ACC. EUR.	45.407.453,92€	1,500%	0,080%	0,000%	0,037%
§ Entidad Depositaria: BANCO INVERSIS, S.A.					
§ Entidad Promotora: MAGALLANES VALUE INVESTORS, S.A SGII C					

(I) Los porcentajes de comisión detallados corresponden a la comisión realmente cargada en el ejercicio (no comisión anualizada).
 (II) El porcentaje detallado corresponde a las comisiones indirectas en instituciones de inversión colectiva, entidades de capital riesgo y participaciones en fondos de pensiones abiertos.
 (III) El porcentaje detallado en 'Otros gastos' engloba los gastos de intermediación, revisiones actuariales, comisiones de control y gastos de auditoría. No incluye los impuestos no deducibles de los rendimientos por dividendos.

Mod. 10000133 AC/2021/14902544/1

EVOLUCIÓN DE LOS MERCADOS FINANCIEROS

AHORROPENSION NOVENTA Y SEIS F.P.

Evolución del plan de pensiones:

Durante el cuarto trimestre de 2020, el valor liquidativo del Plan se ha apreciado un +17,06%, hasta los 12,3711 euros. En el mismo periodo, el índice MSCI Europe TR Net ha registrado una rentabilidad positiva de +10,80%.

Política de inversión:

La filosofía de inversión de Magallanes consiste en comprar empresas baratas bajo los principios de la inversión en valor o value investing. Entendemos el value investing como la disciplina de comprar negocios que cotizan por debajo de su valor real, intrínseco, teórico o fundamental, y esperar el tiempo necesario para que gran parte de ese valor sea realizado. Dedicamos la mayor parte de nuestro tiempo al estudio de compañías, al entendimiento de sus modelos de negocio y al cálculo de su valor fundamental.

Resumen del trimestre:

Durante el cuarto trimestre del año, hemos llevado a cabo algunos ajustes en cartera como resultado de la actividad normal del Plan. Principalmente, hemos incrementado la exposición a sectores como el industrial, de fertilizantes y telecomunicaciones, mediante el incremento en las posiciones de ArcelorMittal, OCI y Nokia, respectivamente.

Por otro lado, durante el cuarto trimestre del año se han llevado a cabo reducciones de exposición en sectores como el de distribución mediante la venta total de la posición en Hornbach Holding y la disminución de peso en Hornbach Baumarkt. También, el aumento de exposición al sector industrial se ha visto compensando mediante la reducción de peso en Signify.

Entre las compañías que han contribuido de manera positiva a la rentabilidad en el cuarto trimestre, cabe destacar ArcelorMittal (+3,1%), Aker BP (+2,3%), Renault (+2,0%), OCI NV (+1,8%) y Antofagasta (+1,5%).

Por otro lado, entre las compañías que han contribuido de manera negativa a lo largo del trimestre se encuentran Draegerwerk (-0,3%), Euronav (-0,3%), Hornbach Baumarkt (-0,3%), Serco Group (-0,2%) y Nokia (-0,2%).

NOVEDADES LEGALES

Con fecha de 31 de diciembre de 2020 se ha publicado en el BOE la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Los mismos contienen modificaciones respecto de las aportaciones máximas a planes de pensiones.

Las aportaciones anuales al conjunto de planes de pensiones del que la persona sea partícipe se reducen a un límite general que sea el menor de las siguientes cantidades, 2.000€ anuales o el 30% de la suma de los rendimientos netos de trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio.

Este límite se incrementará en 8.000 €, siempre que el incremento provenga de aportaciones a planes de pensiones de empleo.

Dichos límites se aplicarán de manera conjunta a las aportaciones y contribuciones empresariales realizadas tanto en los planes de pensiones como en mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados (PPA), planes de previsión social empresarial (PPSE) y seguros de dependencia.

Las personas con discapacidad física o sensorial igual o superior al 65%, psíquica superior al 33% o incapacidad declarada judicialmente con independencia del grado mantienen los mismos límites de aportación existentes y podrán aportar hasta un máximo de 24.250€. Adicionalmente, los familiares de personas con dicha discapacidad (en línea directa colateral, hasta el tercer grado o cónyuge) podrán seguir realizando aportaciones a favor de estas, de forma complementaria, siempre con el límite de 10.000€ anuales. Si existieran varias aportaciones a favor del minusválido, serán objeto de reducción, en primer lugar, las realizadas por el propio minusválido y sólo si las mismas no alcanzan el límite indicado, podrán reducirse las aportaciones de los familiares. En ningún caso podrá superarse conjuntamente el límite de 24.250 €

Adicionalmente, los contribuyentes cuyo cónyuge no obtenga rendimientos netos del trabajo ni de actividades económicas, o los obtenga en cuantía inferior a 8.000 € anuales, podrán reducirse en la base imponible las aportaciones realizadas a los sistemas de previsión social de los que sea partícipe, mutualista o titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 € anuales.

INFORMACIÓN DE SU GESTORA

La Entidad Gestora dispone de los procedimientos internos legalmente establecidos para evitar conflictos de interés y para que las operaciones vinculadas reguladas en el artículo 85 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que pudieran realizarse se lleven a cabo en interés exclusivo del Fondo de Pensiones y a precios o condiciones iguales o mejores a los de mercado. Dichos procedimientos se encuentran recogidos en su Reglamento Interno de Conducta. La Entidad Gestora es una sociedad independiente de la Entidad Depositaria de acuerdo con lo establecido en el art. 4 de la Ley 24/1988 y concordante del Código de Comercio.

INFORMACIÓN DE SUS PLANES DE PENSIONES

MAGALLANES ACC. EUR.

Se modifica el reglamento de su plan de pensiones para adaptarlo a las últimas modificaciones introducidas en el Reglamento de planes y fondos de pensiones a través del Real Decreto 738/2020 de 4 de agosto, especialmente en lo relativo a la publicación o puesta a disposición de la información periódica a suministrar a cada uno de los partícipes



AC/2021/14902544/1